

ACUERDO DEL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ANDALUZ DEL PATRIMONIO HISTÓRICO POR LA QUE SE ESTABLECE LA COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE REFERENCIA

EXPEDIENTE: CONTR 2024 0000608866

TÍTULO: *“Intervención de las pinturas de Delhy Tejero, antigua Fábrica de Tabacos de ALTADIS. Sevilla”.*

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 24.450,00 € (IVA no incl.)

PROCEDIMIENTO: Abierto simplificado ordinario

A la vista del expediente de contratación de referencia, se adopta la decisión que figura al final, a la que sirven de motivación los siguientes antecedentes de hecho y fundamentos de derecho.

ANTECEDENTES DE HECHO

- Primero. Con fecha 13 de junio de 2024 por la Jefatura del Centro de Intervención del IAPH se ha propuesto la contratación del servicio de referencia, a la que acompañan memoria justificativa y pliego de prescripciones técnicas. Con fecha 22 de junio de 2024 fue acordado el inicio del procedimiento de adjudicación de dicho contrato por procedimiento abierto simplificado, con un presupuesto de licitación de 24.450,00 € (IVA no incluido).
- Segundo. Una vez redactado el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir el contrato, informados este favorablemente y contabilizado el gasto del expediente, con fecha 1 de agosto de 2024 ha sido aprobado el expediente del contrato y acordada la apertura del procedimiento de adjudicación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- Primero. El artículo 326 de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en concordancia con el artículo 21.2 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo que desarrolla parcialmente la citada ley, y el artículo 5 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía, determinan que las Mesas de Contratación estarán compuestas por un Presidente, un Secretario y al menos cuatro vocales, designados por el Órgano de Contratación.
- Segundo. Asimismo, el citado artículo 5 del Decreto 39/2011 establece la necesaria publicación de la composición de las Mesas de contratación en el perfil de contratante con una antelación mínima de siete días con respecto a la reunión que deba celebrar para la calificación de la documentación referida en el artículo 130.1 y 2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, remisión esta que en la actualidad debe entenderse referida al artículo 140 de la vigente Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público
- Tercero. El artículo 129 del Decreto 92/2022, de 31 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General de la Junta de Andalucía, regula la participación de las personas representantes de la Intervención General en las mesas de contratación, señalando en su apartado 2 que “ordinariamente, la persona representante de la Intervención General en la mesa será la persona al cargo de la Intervención que ejerza como tal el control interno del órgano de contratación, o quien le sustituya, de acuerdo con las reglas de sustitución previstas en el artículo 20 de este

Acuerdo designación Mesa de Contratación expte. núm. CONTR 2024 0000608866

	JUAN JOSE PRIMO JURADO	03/09/2024	PÁGINA 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw7dZEgfnD0rr6o9EpvX90o5Zd0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Reglamento”. A continuación el apartado 3 de dicho artículo establece que *“No obstante lo establecido en el apartado 2, por razones de eficacia, la persona titular de la Intervención General podrá designar a otras personas funcionarias con adscripción orgánica o funcional a dicho centro directivo para que asistan regularmente como vocales representantes de la Intervención General a todas las mesas de contratación que se celebren en un ámbito orgánico o territorial determinado o a una mesa de contratación en particular”*.

En virtud de lo anterior, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 14. i) de los Estatutos del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico aprobado por el Decreto 75/2008, de 4 de marzo, por el que el Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico se adapta a la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y se aprueban sus Estatutos (BOJA núm. 60, de 27 de marzo de 2008),

ACUERDO

Constituir la Mesa de Contratación en el procedimiento de contratación de referencia y designar como miembros de la misma a las siguientes personas:

Presidencia: Titular: D. José Luis Gómez Villa, Jefe del Centro de Intervención. Suplente: D^a Araceli Montero Moreno, Jefa del Área de Tratamiento en Bienes Muebles.

Vocalías:

- Titular: D. Luis Morales Padilla, Jefe en funciones del Área de Asesoramiento Jurídico. Suplente: D. Juan Martínez-Gijón Machuca, técnico perteneciente a dicho área.
- Intervención General. Titular y suplente: un representante de la Intervención General en los términos establecidos en el artículo 129 del Decreto 92/2022, de 31 de mayo (ROFIGJA).
- Titular: D^a Araceli Montero Moreno, Jefa del Área de Tratamiento en Bienes Muebles. Suplente: D^a Valle Pérez Cano, Técnica de estudios histórico-artísticos.
- Titular: D^a Valle Pérez Cano, Técnica de estudios histórico-artísticos. Suplente: D^a Eva Villanueva Romero, Técnica de estudios histórico-artísticos.

Secretaría: Titular: D. Manuel Alejandro Adame Panadero, administrativo de la Secretaría General. Suplente: D. Juan Diego Plaza Cano, Técnico de gestión de personas.

En Sevilla, a la fecha de firma electrónica

EL DIRECTOR GENERAL DEL
INSTITUTO ANDALUZ DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, los interesados podrán promover la recusación de los miembros de la Mesa de Contratación conforme a las causas contenidas en el artículo 23 de la citada norma mediante escrito dirigido al órgano de contratación.

Acuerdo designación Mesa de Contratación expte. núm. CONTR 2024 0000608866

	JUAN JOSE PRIMO JURADO	03/09/2024	PÁGINA 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw7dZEgfnD0rr6o9EpvX90o5Zd0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	